

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 1965/14

ACTA N° 194, de fecha 27 de agosto de 2014.

VISTO: La participación del Consejo de Educación Técnico-Profesional en la Comisión Interinstitucional de Designaciones de Horas en la Administración Nacional de Educación Pública para el año lectivo 2015;

RESULTANDO: I) que se han generado Acuerdos Interinstitucionales con la participación de todos los Desconcentrados, Sindicatos y la Asamblea Técnico Docente, donde ha surgido la propuesta del Calendario de Publicación de los Subescalafones y Registros Docentes para todo el país;

II) que se proponen dos publicaciones en la Página Web y el período de reclamaciones que en cada caso corresponda;

CONSIDERANDO: que los reclamos serán atendidos en forma ágil por el Programa de Gestión Humana en coordinación con Planeamiento Educativo e Inspecciones de todas las Áreas, desde el 30/08/14 hasta el 09/09/14. A todos los efectos podrán participar representantes de los Sindicatos y la Asamblea Técnico Docente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar el Calendario de Publicaciones de los Subescalafones y Registros Docentes para el año 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMERA PUBLICACIÓN – del 30/08/14 al 09/09/14

SEGUNDA PUBLICACIÓN – a partir del 30/09/14

Los Subescalafones y Registros Docentes de todos los Departamentos del país, serán publicados en la Página Web oportunamente.

ÚNICO PERÍODO DE RECLAMACIONES: del 30/08/14 al 09/09/14

- EXCLUSIVAMENTE, los reclamos se realizarán a través del Formulario correspondiente en forma digital, que estará disponible en la página Web acompañado de Instructivo. No se recibirán reclamaciones con posterioridad a las fechas antes mencionadas.

- Las respuestas a las reclamaciones, se realizarán directamente a la dirección electrónica que proporcione el docente.

2) Establecer que a los efectos de coordinar adecuadamente estos calendarios y ofrecer mayores garantías a los docentes, se establecerán Acuerdos Interinstitucionales con la participación de todos los Desconcentrados, Sindicatos y Asamblea Técnico Docente.

3) Comuníquese por Circular a través del Departamento de Administración Documental y siga al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la Página Web. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaría General